

PRIVACION INDEFINIDA DE LIBERTAD Y VIOLACIONES DE DERECHOS, PERSISTEN EN EL CENTRO DE DETENCION PARA MIGRANTES DE TAPACHULA, ANTE LA MIRADA Y COLABORACION DE FUNCIONARIOS ESTADOUNIDENSES

- *Funcionarios del gobierno estadounidense realizan actividades al interior de las instalaciones en coordinación con agentes migratorios mexicanos, sin que nadie de explicaciones de su presencia.*
- *Queda claro que el reforzamiento del enfoque de control y detención de la política migratoria mexicana, con el denominado Plan de la Frontera Sur, responde a los intereses de Estados Unidos.*
- *Continúa la privación indefinida de libertad y las violaciones de derechos en el centro de detención hacia personas migrantes y solicitantes de refugio, donde en las últimas semanas han muerto 2 personas en diferentes circunstancias.*

Pablo huyó de El Salvador, tras ser amenazado por la pandilla que controla el municipio donde vivía, al llegar a México por miedo a perder la vida al ser deportado solicitó refugio. Tras varias negativas de su caso y recurrir ante la Justicia esta decisión, se le aplicó el artículo 111 de la Ley de Migración, que permite la privación indefinida de la libertad. Este lunes cumplió un año de encierro en el centro de detención para migrantes en Tapachula, llamada Estación Migratoria Siglo XXI (EMSXXI), en donde en las últimas semanas han fallecido 2 personas en diferentes circunstancias.

A finales del pasado año, en la celda contigua a la suya, una persona de nacionalidad salvadoreña, quien sufría un evidente trastorno mental y no soportar el encierro se quitó la vida, así también a principios de este año, una persona africana enferma de neumonía fue llevada hasta el último momento a un hospital de Tapachula, en donde falleció horas después.

Las personas detenidas en este centro, junto a estos hechos tan graves, a diario viven situaciones de hostigamiento, abusos y violaciones al debido proceso, para poder hacer efectiva la política criminalizadora del Estado mexicano de control, detención y deportación de personas migrantes y solicitantes de asilo¹ y que no considera las causas de la migración como variadas y complejas. Un lugar de encierro en donde personal del CDH Fray Matías ha podido constatar la presencia de funcionarios del gobierno estadounidense despachando en sus oficinas, sin que nadie de explicaciones de la razón de su presencia

Esto hechos confirman que la privación de libertad de las personas migrantes y refugiadas, lejos de proteger y garantizar sus derechos fundamentales, afecta de manera transversal su integridad física, emocional y las garantías jurídicas y derechos básicos de hombres, mujeres, niñas, niños y

¹ Entre enero y noviembre del año pasado se realizaron 178,254 eventos de detención, lo que supone un aumento del 66 % sólo en el estado de Chiapas, comparando con el mismo periodo en el 2014.

adolescentes, violaciones que han incrementado con la implementación del Plan Frontera Sur, el cual cuenta con la colaboración del gobierno de Estados Unidos.

Ante estas circunstancias que violan a diario los derechos más elementales de las personas detenidas, exigimos a las autoridades:

- Garantizar el respeto a los derechos de las personas detenidas en los centros de detención para migrantes de México, incluido el de Tapachula.
- La inmediata libertad de personas que llevan encerradas más tiempo del legalmente establecido, como las solicitantes de asilo y las que por su situación de vulnerabilidad así lo requieran (niños, niñas y adolescentes, mujeres embarazadas, etc.) o para las personas que pudieran regularizar su situación migratoria por alguna de las vías ordinarias.
- El respeto del derecho a migrar para todos los seres humanos, poniendo fin a la privación prolongada de libertad y a los abusos y violencia que se genera por la política sistemática del gobierno mexicano de control, detención y deportación.
- Una investigación independiente, exhaustiva e imparcial por parte de las autoridades sobre los decesos ocurridos en el centro de detención de Tapachula. La no repetición de hechos tan lamentables, y que los responsables por acción u omisión sean llevados ante la justicia
- Las debidas explicaciones de la razón por la que funcionarios de otro país realizan actividades en instalaciones federales, para conocer las razones de esta presencia y sus objetivos.

Más información:

Diego Lorente/Mavi Cruz

dirección@cdhfraymatias.org

(+521) 962 642 50 98 / 118 30 72